



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 150/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Walter Mariano CABRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Cimentaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 150/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 150/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Cimentaciones,



Rectorado



con anterioridad a la aprobación de su correlativa Estructuras de Hormigón, al alumno Walter Mariano CABRERO, Legajo Nº 20422, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1921/2016

UTN mel.

Ing. HECFOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior